

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**8639** *Resolución de 30 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a empresas circenses para la atención educativa a la población itinerante en edad de escolarización obligatoria, durante el curso 2014-2015.*

Por Resolución de 14 de abril de 2014, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 16 de mayo, se convocaron subvenciones dirigidas a empresas circenses para la atención educativa a la población itinerante en edad de escolarización obligatoria durante el curso 2014-2015.

En aplicación de lo indicado en el apartado sexto de la convocatoria y vistos el informe emitido por la Comisión de selección a que hace referencia el apartado séptimo de la misma y la propuesta de concesión elaborada por el órgano instructor, he resuelto:

Primero.

Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322G.480.02 de los Presupuestos Generales del Estado de 2014 y por un total de 48.000 euros, subvenciones a las empresas circenses que se relacionan en el Anexo I, por la cuantía que se expresa y para el número de aulas indicado, quedando denegadas el resto de solicitudes.

Segundo.

Para poder hacer efectivo el pago de la subvención las empresas subvencionadas no deberán tener obligaciones por reintegro de subvención (Anexo II).

Asimismo deberán estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y tener dada de alta una cuenta corriente en el Fichero de Terceros de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o en sus Delegaciones Provinciales.

Tercero.

Para la justificación de la correcta inversión de la subvención recibida, las empresas circenses deberán atenerse a lo dispuesto en el apartado duodécimo de la resolución de convocatoria.

Cuarto.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte podrá establecer cuantas acciones de inspección y control considere oportunas para asegurar el correcto cumplimiento, durante el curso escolar 2014-2015, de todas las obligaciones asumidas por las empresas circenses subvencionadas, respecto a las condiciones de seguridad, dotación, limpieza y conservación de las instalaciones en las caravanas dedicadas al aula itinerante y en las dedicadas a vivienda para los maestros, así como para verificar el proceso de escolarización.

Quinto.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación,

conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a lo que establecen los artículos 11.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de julio de 2014.—La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, José Ignacio Sánchez Pérez.

### ANEXO I

#### Subvenciones concedidas

	Euros	Aulas
«Circo-Teatro Alaska, S.L.V.», de Monte Agudo (Murcia), con NIF B45651536 .....	6.000,00	2
«Circo Hermanos Rossi. Il Circo Italiano» (Hermanos Rossi, S.L.), de Barcelona, con NIF B65086712 .....	6.000,00	2
«Circo Alegría» (Eventos y Espectáculos Alegría, S.L.), de Barcelona, con NIF B65456121 .....	3.000,00	1
«Circo Alex Zavatta» (Alessandro Ramírez Zavatta), de Mora La Nova (Tarragona), con NIF X2265213N .....	3.000,00	1
«Circo Americano» (Eventos y Espectáculos Erosyelvis, S.L.), de Madrid, con NIF B86953627 .....	3.000,00	1
«Circo Coliseo, S.L.», de Mislata (Valencia), con NIF B97220297 ..	3.000,00	1
«Circo Cuenta Juegos» (Nazaret Romera Álvarez), de Huétor Tájar (Granada), con NIF 74932525C .....	3.000,00	1
«Circo Holiday» (Circo Holiday, S.L.), de Alcanadre (La Rioja), con NIF B26510727 .....	3.000,00	1
«Circo Ideal» (Mercedes Sacristán Antolín), de Alcanadre (La Rioja), con NIF 16603619B .....	3.000,00	1
«Circo Kaos» (Cirkus Kaos, S.L.), de Montserrat (Valencia), con NIF B98393473 .....	3.000,00	1
«Circo Piraña Show» (Fabio Leandro Zavatta), de Mora La Nova (Tarragona), con NIF X02732420C .....	3.000,00	1
«Circo Quirós» (Luis Quirós Varela), de Corvera (Murcia), con NIF 269447W .....	3.000,00	1
«Circo Roy» (David Cabo Cardinalli), de Orense, con NIF 24361973M .....	3.000,00	1
«Circo Wonderland» (Macaggi y Cortés Cirkus, S.L.), de Orense, con NIF B32215113 .....	3.000,00	1

### ANEXO II

D./D.<sup>a</sup> ....., NIF ....., en calidad de .....  
 ....., de la empresa .....

DECLARA, bajo su responsabilidad,

que no tiene obligaciones por reintegro de subvención, conforme al artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En ..... a ..... de ..... de 2014.

Fdo. ....